

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE GOBIERNO****DECRETO EJECUTIVO NO.884**

(de 14 de Octubre de 2010)

Que declara el 23 de octubre de 2010, Día de Reflexión Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de octubre de 2010, se cumplen cuatro (4) años de la tragedia que conmocionara a la nación panameña; en la que dieciocho (18) personas que viajaban en un autobús de la ruta Corredor - Mano de Piedra Durán, fallecieron a consecuencia del incendio del mismo, hecho acaecido en la ciudad de Panamá;

Que como resultado de la tragedia ocurrida, otras personas que viajaban en el autobús siniestrado, sufrieron heridas de gravedad, que en algunos casos los mantiene con secuelas hasta el día de hoy;

Que es el interés del Gobierno Nacional, mantener vigente el recuerdo de ese trágico acontecimiento, solidarizándose con los familiares en esta fecha, al cumplirse el cuarto aniversario del lamentable suceso.

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Declarar el día 23 de octubre de dos mil diez, Día de Reflexión Nacional.

ARTÍCULO 2: Ordenar que la Bandera Nacional sea izada a media asta el día 23 de octubre de dos mil diez, en todos los edificios públicos, nacionales y municipales; así como en los centros educativos del país.

ARTÍCULO 3: Este Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Octubre de dos mil diez.

RICARDO MARTINELLI BERROCAL

Presidente de la República

ROXANA MÉNDEZ OBARRIO

Ministra de Gobierno